

Ficha de Sentencia

G36

Información general

Código de ficha	G36
Nombre del caso	Caso 13846 Comisión Interamericana Alaide Foppa Falla vs. Guatemala
Fecha	0000-00-00
Estado demandado	Guatemala
Corte	Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA) y la Fundación
Caso Corte IDH	Caso 13846 - CIDH
Víctimas	Alaíde Foppa Falla y Leocadio Ajtún Chiroy
Representantes	Julio, Silvia, Laura Solórzano Foppa, hijos de Foppa

Contexto del caso

Descripción	Alaíde Foppa, fue víctima de desaparición forzada el 19 de diciembre en 1980. En 2012 su caso fue denunciado ante la CIDH. El 3 de diciembre 2024 el Estado guatemalteco realizó un acto en el Palacio Nacional de Cultura y reconoció oficialmente su responsabilidad y emprendió una solución amistosa que incluye disculpas públicas e investigaciones en curso bajo la vigilancia de la CIDH.
-------------	---

Bloque institucional

Medidas	La medida inicial, el Estado de Guatemala dotará a 10 niñas de forma anual para el aprendizaje de educación musical. El mecanismo para definir la entrega de las becas es en coordinación entre el Estado y la familia de la víctima. Posteriormente, la medida fue sustituida por la contratación anual de maestras especializadas para la Orquesta Sinfónica Juvenil Femenina Alaíde Foppa, buscando sostenibilidad, alcance colectivo y enfoque de género. La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
---------	---

Obligaciones	Coordinar con la familia y las autoridades correspondientes la implementación de la medida. Gestionar la contratación anual de 5 maestras especializadas para la Orquesta Sinfónica Juvenil Femenina. Asegurar acompañamiento interinstitucional y seguimiento técnico de la medida. Formalizar acuerdos y definir rutas operativas y financieras para la implementación de la medida. Implementación de la Orquesta Sinfónica Juvenil Femenina: El Mineduc, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Deportes y organizaciones aliadas, deberá definir la ruta operativa y financiera para la creación y funcionamiento de una orquesta femenil como medida de reparación simbólica y cultural.
Acciones 2025	Reuniones y llamadas con familiares directos en julio y octubre de 2025 para revisión y retroalimentación sobre la medida sustituta. Coordinación con la Dirección Departamental de Alta Verapaz y la Subdirección de Equidad Educativa para garantizar acompañamiento interinstitucional. Seguimiento técnico al proceso de sustitución de becas individuales por la contratación de 5 maestras especializadas, con miras a evaluación fiscal 2026. Mantenimiento de coordinación activa entre Estado y familiares para definir entrega, implementación y gestión de la medida.
Resultados 2025	Reunión inicial con GAM (19 de junio): se presentó al equipo consultor y se discutieron la operativización de la orquesta y alternativas de becas. Reunión con familiares (3 de julio): se acordó sustituir las 10 becas individuales por la contratación anual de cinco maestras para la Orquesta Sinfónica Juvenil Femenina; la propuesta será evaluada técnicamente por el Mineduc. Coordinación interinstitucional (10 de octubre): participación de la Dirección Departamental de Alta Verapaz en evento público, fortaleciendo la colaboración entre instituciones. Seguimiento formal (28 de octubre): reunión virtual con el Mineduc y DIGEBI para definir mecanismos de acompañamiento y coordinación en la implementación de la medida.

Acciones 2025	Reuniones y llamadas con familiares directos en julio y octubre de 2025 para revisión y retroalimentación sobre la medida sustituta. Coordinación con la Dirección Departamental de Alta Verapaz y la Subdirección de Equidad Educativa para garantizar acompañamiento interinstitucional. Seguimiento técnico al proceso de sustitución de becas individuales por la contratación de 5 maestras especializadas, con miras a evaluación fiscal 2026. Mantenimiento de coordinación activa entre Estado y familiares para definir entrega, implementación y gestión de la medida.
Resultados 2025	Reunión inicial con GAM (19 de junio): se presentó al equipo consultor y se discutieron la operativización de la orquesta y alternativas de becas. Reunión con familiares (3 de julio): se acordó sustituir las 10 becas individuales por la contratación anual de cinco maestras para la Orquesta Sinfónica Juvenil Femenina; la propuesta será evaluada técnicamente por el Mineduc. Coordinación interinstitucional (10 de octubre): participación de la Dirección Departamental de Alta Verapaz en evento público, fortaleciendo la colaboración entre instituciones. Seguimiento formal (28 de octubre): reunión virtual con el Mineduc y DIGEBI para definir mecanismos de acompañamiento y coordinación en la implementación de la medida.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).